Plan de Ordenamiento Territorial

POT

Uribia

2026 -2038



MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

INFORME DE AVANCE N°11

Diciembre 31 de 2025

Administración municipal de Uribia, La Guajira
Secretaría de Planeación

Asociación de Municipios de la Subregión del Canal del Dique

Carmelo Guzmán
Director ejecutivo

Equipo técnico
Ec. Ailen Espinoza Luna
Ing Amb María Fernanda Romero
Antropólogo John Giraldo Díaz
Arq. Christian Cerinza
Ing Catastral Camilo Pulido
Bio. Marino Juan Carlos Garzón
Phd. Geólogo, Rogelio Pineda Murillo
Esp. Geólogo, Juan Daniel Henao Pineda
Esp. Geólogo, Luis Fernando Gómez Giraldo
Ing Amb Natalia Orozco Alzate

INFORME DE AVANCE N° 11 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE URIBIA Avance total: 88 %

La actual administración contrató con ASODIQUE mediante el contrato Interadministrativo N.º 407 de 2024, La formulación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) dado que los componentes de corto, mediano y largo plazo se encuentran sin vigencia de acuerdo con el artículo 28 de la ley 388 de 1997 numeral 1 y es determinante para el municipio comenzar con la segunda generación del POT.

Las diferentes etapas han estado acompañadas por la Secretaría de Planeación quien ha liderado y auditado todo el proceso de diagnóstico, etapa actual según el cronograma de actividades. A continuación, se resume el avance del POT de acuerdo con los componentes: de diagnóstico, de formulación y de evaluación.

La ejecución del contrato y el avance técnico del proceso de ajuste y revisión se enmarcan en el cumplimiento de los criterios técnicos y normativos establecidos por:

- Decreto 1077 de 2015. Decreto Único Reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio. Compila las normas del sector administrativo correspondiente.
- Decreto 1232 de 2020. Modifica y adiciona el Decreto 1077 en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial.
- Ley 388 de 1997. Reglamenta el ordenamiento del territorio municipal y distrital, establece la obligatoriedad de los POT y regula la expedición de licencias urbanísticas.
- Decreto 879 de 1998. Reglamenta disposiciones generales relacionadas con el ordenamiento territorial.

A continuación, se detallan los avances consolidados por componente:

Componente	Porcentaje de avance
Expediente territorial	100 %
Diagnóstico territorial	100 %
Participación ciudadana	100 %
Gestión del riesgo de desastres	100 %
Realizar la construcción de la Geodatabase y elaboración de la cartografía de diagnostico	100 %

Componente		Porcentaje de avance
Proceso de formulación del POT	Componente General	100 %
	Componente Rural	90%
	Componente Urbano	90 %
	Proyecto de acuerdo	0 %
	Programa de Ejecución	50%
	Documento resumen	0 %
Realizar la construcción de la Geodatabase y elaboración de la cartografía de formulación		50 %
Evaluación y seguimiento	Documento y matriz de evaluación y seguimiento (Indicadores)	60%
Total avance del proyecto		**88%**

1. Diagnóstico Territorial: Finalizado – completado 100 %

2. Expediente Municipal: Finalizado – completado 100 %

3. Proceso de Participación Ciudadana: Finalizado – completado 100 %

4. Balance de la Información Disponible: Finalizado – completado 100 %

5. Cartografía de Diagnóstico: Finalizado – completado 100 %

6. Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático: Finalizado – completado 100 %

7. Proceso de Formulación del POT: Avance Parcial – 90 %

Durante el mes de diciembre de 2025, se alcanzó un 90 % de avance en la fase de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Uribia, La Guajira. Este avance corresponde al desarrollo inicial de los siguientes componentes estratégicos:

i. Componente General del POT: completado 100%

El documento del componente general está finalizado y contiene:

- Marco conceptual y normativo.
- Lineamientos de política de ordenamiento territorial.
- Estructura general del modelo de ocupación y uso del suelo.
- Diagnóstico prospectivo territorial.
- Objetivos del plan y visión de largo plazo.

Esto sustenta el 100 % de avance de este componente.

ii. Componente Rural

Se encuentra desarrollado:

- Modelo de ocupación rural: usos del suelo, zonificación rural, áreas de conservación, protección y producción.
- Lineamientos normativos rurales.
- Definición de actuaciones estratégicas rurales.
- Estructura ecológica principal rural.
- Documento técnico de soporte de normas específicas por subzonas.

Faltan algunos elementos complementarios para alcanzar el 100 %, como:

- Proyecto cartográfico de formulación oficial (zonificación rural detallada).
- Articulación con el programa de ejecución rural.

iii. Componente Urbano

Se ha avanzado en:

- Modelo de ocupación urbana.
- Zonificación estructural.
- Sistema de espacio público.
- Sistema de movilidad urbana.
- Normas urbanísticas generales.
- Zonificación normativa detallada.
- Delimitación de áreas de mejoramiento integral o de renovación urbana.

Están pendientes de finalizar:

- Consolidación de planos normativos finales.

Conclusión

Durante el mes de diciembre se ha avanzado en la etapa de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Uribia, con especial énfasis en los componentes estratégicos que dan sustento al nuevo modelo de ocupación del territorio. A la fecha, se cuenta con el componente general finalizado, así como con un avance técnico del 90 % en los componentes rural y urbano.

El avance acumulado del proyecto a diciembre de 2025 es del 88 %, lo que permite proyectar el cierre técnico de la fase de formulación e iniciar la fase final del proceso. Esta última etapa comprende la elaboración del proyecto de acuerdo, el programa de ejecución, el documento resumen, la geodatabase normativa, y los instrumentos de evaluación y seguimiento, requeridos para la adopción formal del POT conforme al Decreto 1232 de 2020.